



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL**

REF.: CONTRATO DE TRABAJO/

DECRETO N° 1571 /
EDUCACION

VALLENAR, 22 JUL. 2015

VISTOS

1. Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)
2. Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
4. Decreto N°1° de 1994 del Código del Trabajo.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo a la funcionaria del área de Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE	: SILVIA MARIANELA AGUIRRE ECHEVERRIA
R.U.T. N°	: 9.957.961-7
CARGO	: PSICOLOGA
JORNADA	: 32 HORAS
EST. EDUCACIONAL	: SEP GABRIELA MISTRAL
RENTA	: \$523.616.- SUELDO BASE
DESDE	: 16 DE MARZO DEL 2015
HASTA	: 29 DE FEBRERO DEL 2016
VACANTE	: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

2. Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no regularizado en su oportunidad.- .
3. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.
- 4.- Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
5. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE.,


**PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**




**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carnet personal/arch. ofic. de partes